

DECRETO EXENTO N° 5002-

PARRAL, 22 AGO. 2019

VISTOS:

- 1) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 4) Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del Tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.218, de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
- 6) Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7) Decreto Exento N° 4.982 de fecha 21 de Agosto de 2019, que nombra a doña Carla Gómez García, como Secretaria Municipal Subrogante.
- 8) El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia, programación 2019.
- 9) El oficio conductor N° 177 de fecha 09 de Agosto de 2019 de la Escuela Santiago Urrutia, que solicita la adquisición de Implementación Deportiva para estudiantes de su Establecimiento Educacional, según detalle en cotización adjunta.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesaria la adquisición de Implementación Deportiva para la Escuela Santiago Urrutia, según los términos de referencia que se acompañan.
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **VETERINO RODRIGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] cotización s/n, sin fecha, por un total de **\$466.600.-** (IVA Incluido); **SOCIEDAD IMPORTADORA Y EXPORTADORAPACÍFICO LTDA., RUT:** 77.653.720-9, cotización s/n, fecha 05/08/19, por un total de \$490.300.- (IVA Incluido) y **WILFREDO ROJAS QUILODRAN E.I.R.L., RUT:** 52.004.390-K, cotización s/n, fecha 05/08/19, por un total de \$517.770.- (IVA Incluido).
- 3) Que, el costo de la adquisición de "Implementación Deportiva para la Escuela Santiago Urrutia", al proveedor **VETERINO RODRIGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] en relación al costo de la adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$466.600.- IVA incluido.**
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Agosto 2019 es de \$49.033.-

DECRETO:

- 1) **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "Implementación Deportiva para la Escuela Santiago Urrutia", al proveedor **VETERINO RODRIGUEZ BRAVO, RUT:** [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Pesos (\$466.600.-), IVA incluido.**
- 2) El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme del Director de la Escuela Santiago Urrutia.-
- 3) **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Santiago Urrutia, al ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



CARLA GÓMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRU/ECH/CGG/MGM/KHO/LBA/gcs.-



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.FINANZAS D.A.E.M. 4.- ADQUISICIONES D.A.E.M. (2)

